ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaria de Educación

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 1299527 de 23/01/DE 2020

ACTA DE SUSPENSIÓN Nº 01

En Bogotá D.C., a los 12 días del mes junio del año 2020, se reunieron las siguientes personas: **VIRGINIA TORRES MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.663.446, quien se desempeña en el cargo de Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, en su calidad de Supervisor y **LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ RINCON** identificada(o) con cedula de ciudadanía No. **1033704219** en su condición de contratista, para suscribir el acta de suspensión Nº 01 del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad de las Instituciones Educativas Distritales, en la ejecución de las actividades básicas cotidianas que contribuyan a su participación, bienestar, independencia y seguridad durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato será de 9 meses y 17 días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIACIÓN:	10/02/2020
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	26/11/2020
SUSPENSIÓN No :	1
FECHA INICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	16-06-2020
FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	5-07-2020
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	6-07-2020[1]
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	16-12-2020[2]
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	Teniendo en cuenta que la Institución donde presta los servicios entra en Receso Escolar, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Resolución N* 2841 de 28 de octubre de 2019 *"Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2020 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIS - SED de Bogotá D.C"*, se realiza la presente suspensión, señalando que el reinicio a las actividades contractuales se estableció para el 6 de julio de los presentes.

Nota 1: Es entendido por las partes que no habrá necesidad de acta de reinicio para la continuidad del contrato, a partir de la fecha señalada.

Nota 2: Fecha de terminación sujeta a modificación de acuerdo con la resolución vigente "*Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2020 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y jardines infantiles en convenio SDIS - SED de Bogotá D.C*"

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Leidy Rodriguez Rincon

Firma del Contratista
Nombre: LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ RINCON

Firma del Supervisor
Nombre: VIRGINIA TORRES MONTOYA

Elaborado: Sergio Cardenas
Proyecto: Manuel Anzola- Profesional contratista
Revisó:Omar pinzon